

Madrid celebró la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Cerca de un centenar de países acuerdan el acceso a los recursos genéticos de las plantas de todo el mundo

 **Rose Mary Acedo** • Redacción

Más de 6.500 millones de personas pueblan hoy la tierra, 850 millones padecen hambre y 15 millones de vidas humanas se pierden al año, un dato, si cabe más escalofriante, si tenemos en cuenta que la población seguirá creciendo en los próximos años. La ONU prevé para dentro de 45 años la presencia en nuestro planeta de entre 8.000 y 13.000 millones de personas ¿crecerá también en la misma proporción el hambre y las muertes por esta causa? ¿podrá la tierra producir alimentos para todos?



La ministra de Agricultura, Elena Espinosa, la vicepresidenta Primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega y el Director General de la FAO, Jacques Diouf, en un momento de la inauguración

La alimentación debería ser el primer objetivo de las políticas internacionales, porque se trata de un derecho fundamental y de un “imperativo ético” y así lo expresó el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Jacques Diouf, en su discurso de apertura de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Madrid. Cerca de un centenar de países de todo el mundo, recibidos por la vicepresidenta Primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega y la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, se dieron cita en esta reunión bajo un único objetivo, decidir medidas que impulsen la entrada en vigor inmediata del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en negociación desde 1994. O lo que es lo mismo, que se ponga en mar-

cha el acuerdo de transferencia de material entre países que permita la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, evitando así su desaparición del planeta.

Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

La FAO considera que en los últimos 100 años se han perdido unas tres cuartas partes de la diversidad genética de los cultivos agrícolas, por eso es vital la colaboración entre los estados para preservar la riqueza fitogenética e impedir la pérdida de más especies. Es un trabajo de todos, ya que no existe ningún país autosuficiente, todos dependen de la diversidad genética de las plantas de otros países o regiones, de hecho, se da una interdependencia media de un 70 por ciento.

Los recursos fitogenéticos “son auténticos bienes públicos”, por eso se precisa de la colaboración de los estados, de ellos depende, “frenar el progresivo deterioro”, afirmó la vicepresidenta Primera del Gobierno. Según sus palabras, se podría reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre, garantizando los recursos fitogenéticos. Por su parte, la ministra de Agricultura, apuntó que el futuro de la agricultura depende de la cooperación internacional y expresó el firme compromiso del gobierno español en colaborar en este tratado. “Una muestra de este compromiso”, es la reciente elaboración de un Proyecto de ley de



semillas, plantas de vivero que por primera vez recoge con rango de ley la conservación y promoción de los recursos fitogenéticos.

El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura es el primer instrumento internacional importante del siglo XXI, que conjuga agricultura y medio ambiente, pero también comercio, apuntó Diouf, ya que los estados miembros deben sacar partido de la gran diversidad “con el fin de producir más alimentos”. Sin embargo, se lleva negociando desde 1994. En marzo de 2004 España lo ratifica junto a nueve estados miembros de la UE y entra en vigor el 29 de junio. Un año después, se ha celebrado esta primera reunión del Órgano Rector, cuyo objetivo principal era avanzar en la puesta en marcha de este Tratado. Tras seis días de negociaciones, al menos las intenciones, ya se han firmado, y así, los ministros de Agricultura han aprobado por aclamación una Declaración Ministerial, a través de la cual los países contratantes se comprometen a: aplicar plenamente el Tratado e incorporar sus objetivos y disposiciones en los programas nacionales; asignar la debida prioridad en la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos; aplicar la estrategia de financiación del Tratado; adoptar las medidas necesarias para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del Tratado; incrementar el reconocimiento del Sistema Multilateral y del valor de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y; estudiar las modalidades de una estrategia para promover la aportación a la Estrategia de Financiación de contribuciones voluntarias de las partes contratantes, partes no contratantes, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes.

Acuerdo para la transferencia de material genético

Los miembros de las delegaciones han conseguido consensuar un acuerdo sobre transferencia de material, que permitirá a las personas físicas y jurídicas de los países adheridos al Tratado, intercambiar las semillas y las plantas de las variedades guardadas en sus bancos de germoplasma, mediante un sistema de contribuciones voluntarias u obligatorias.

En el caso del sistema voluntario, una aportación del 0,5 por ciento de las ventas netas, como pago por utilizar los recursos, sin costes extras por la realización de algún descubrimiento, mientras que en la contribución obligatoria, se ha establecido el pago del 1,1 por ciento de aportación sobre las ventas netas se realizará por lo que se descubra y comercialice a partir de los recursos fitogenéticos disponibles en el Sistema Multilateral del Tratado.

Los beneficios obtenidos por las aportaciones de los receptores de recursos fitogenéticos, se emplearán en la conservación y utilización de esos recursos, fundamentalmente en países en vías de desarrollo que son los que más diversidad agrícola conservan, cumpliéndose así otro de los objetivos del Tratado, sobre distribución justa y equitativa de los beneficios conseguidos, reconociéndose así



los derechos de los pequeños agricultores tradicionales de todas las regiones del mundo, que son quienes más han contribuido durante milenios al desarrollo de la diversidad biológica agrícola, y quienes siguen siendo sus principales custodios.

Los acuerdos sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios adoptados en la reunión de Madrid, se aplican a una lista de 64 especies vegetales, elegidas con criterios de seguridad alimentaria e interdependencia, incluyendo trigo, arroz, patata y maíz, alimentos básicos en las dietas de gran parte de la población mundial.

Otros aspectos destacados entre las conclusiones de la primera reunión del Órgano Rector han sido la aprobación de la relación entre este órgano y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, que constituye un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado, así como la aprobación del informe sobre la situación de la cooperación entre el Órgano Rector y otros Organismos Internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agraria Internacional.

Nueva Ley de Semillas

Respecto a la Ley de Semillas anunciada por la ministra, Francisco García Quintana, responsable de la Oficina Española de Variedades Vegetales del MAPA, explicó los objetivos de dicha ley, que en la actualidad se debate en la Cámara alta y que cuya novedad principal es que regulará por primera vez la gestión y protección de los recursos fitogenéticos.

La nueva ley incluirá normativas que posibilitan la ampliación de la base genética de los cultivos, las variedades y las especies y fijará con mayor precisión los criterios para el reconocimiento de una variedad local. Además, especifica los modos por los que ésta se puede multiplicar y bajo qué condiciones.

Otra de las novedades es que delimita las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia y las de la Administración Central, así las CC.AA. tienen las competencias para la certificación y producción de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos; mientras que la Administración Central se encargará del registro de las variedades comerciales a través de la Oficina Española de Variedades Vegetales.